

Impacto socioeconómico del impuesto de regalías del carbón en Colombia

Socioeconomic impact of the coal royalty tax in Colombia

Recibido: 15 Septiembre de 2023

Aprobado: 21 Diciembre de 2023

Cómo citar: R. L. Villasmil-Perez, M. C. Cordero-Díaz, and D. Villamizar-Jaimes, "Impacto socioeconómico del impuesto de regalías del carbón en Colombia", *Mundo Fesc*, vol. 14, no. 29, pp. 340–356, May 2024, doi: 10.61799/2216-0388.1678.

Reina Lucia Villasmil-Perez*



Magister,
reinal-villasmilp@unilibre.edu.co,
Orcid: 0009-0004-3302-6204,
Universidad Libre, Cúcuta, Colombia.

Marling Carolina Cordero-Díaz²



Magister,
marlingcarolinacd@ufps.edu.co,
Orcid: 0000-0002-2913-558,
Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Colombia

Daniel Villamizar-Jaimes³



Magister,
danielvj@ufps.edu.co,
Orcid: 0000-0003-3374-5159,
Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Colombia.

*Autor para correspondencia:
reinal-villasmilp@unilibre.edu.co



Impacto socioeconómico del impuesto de regalías del carbón en Colombia

Resumen

El presente artículo tiene como objeto analizar el impacto socioeconómico del impuesto obtenido por regalías del carbón en Colombia, definiendo conceptos, funciones generales, específicas y técnicas desde los imaginarios de los contadores públicos, y como estas concepciones deben ser asumidas por estos profesionales en la ejecución y vigilancia de estas regalías. Este documento utilizó un enfoque cualitativo, donde se analizó información en diferentes fuentes bibliográficas, las cuales fueron contrastadas con investigaciones previas emanadas por entidades públicas y privadas, ofreciendo una visión clara de estos procesos con miras a identificar las ventajas y desventajas de este tipo de transacciones y como desde la percepción del contador público, se pueden detallar parámetros mínimos para la ejecución de funciones, con el fin de orientar de forma acertada las actividades de asesoría y manejo de estos rubros. Dentro de los resultados obtenidos se evidenció que, aunque hay mejoras en infraestructura, persisten desigualdades significativas en la distribución de recursos, quedando como conclusión que se deben reestructurar y crear políticas públicas que permitan una mejor distribución y administración de estas regalías.

Palabras clave: Impacto socioeconómico, impuesto de regalías, Impuesto Nacional al Carbono, políticas públicas.

Socioeconomic impact of the coal royalty tax in Colombia

Abstract

The purpose of this article is to analyze the impact socioeconomic of the tax obtained from coal royalties in Colombia, defining concepts, general, specific and technical functions from the imaginary of public accountants, and how these conceptions should be assumed by these professionals in the execution and monitoring of these royalties. This document used a qualitative approach, where information was analyzed in different bibliographic sources, which were contrasted with previous research emanating from public and private entities, offering a clear vision of these processes with a view to identifying the advantages and disadvantages of this type of transactions and how from the perception of the public accountant, minimum parameters for the execution of functions can be detailed, in order to guide in a correct way the activities of advice and management of these items. Among the results obtained, it was evidenced that, although there are improvements in infrastructure, significant inequalities persist in the distribution of resources, concluding that public policies should be restructured and created to allow a better distribution and administration of these royalties.

Keywords: Socioeconomic impact, royalty tax, National Carbon Tax, public policies.

Introducción

En el mundo actual el carbón es clasificado como un recurso natural energético no renovable, el cual existe en el planeta en cantidades limitadas y no puede regenerarse de forma rápida que permita una explotación continua; asimismo, el sector minero se define como el conjunto de empresas de un país, dedicadas a la explotación de minerales, generando riqueza mediante la extracción y aprovechamiento de recursos naturales. [1]. En Colombia estos recursos pertenecen al Estado; ya que la Constitución Política de Colombia de 1991, es su artículo 332 afirma que el subsuelo y los recursos naturales son propiedad del Estado, sin importar el terreno donde estos sean hallados [2]. Por tanto, el impuesto de regalías del carbón es una herramienta fundamental para la economía de Colombia, la cual contribuye al Producto Interno Bruto (PIB); siendo el carbón la industria que aporta el 1,6% del PIB, representando un recurso de gran importancia económica [3].

Según [3] dentro de este contexto y el imaginario de los contadores públicos, el Estado debe contar con profesionales que centren sus conocimientos en controlar, exigir, prevenir y verificar los procesos que se ejecutan en la explotación de estos recursos; esto, con el fin de llevar procesos que inician con la labor de la inspección hasta la evaluación del mismo. Cuando se inicia la explotación de este tipo de recursos, este debe reunir un equipo interdisciplinario que sustente el plan de desarrollo; cada uno de los profesionales vinculados al proceso de explotación minera debe aportar conocimientos técnicos en cada área de competencia; donde se ofrezca las mejores alternativas de desarrollo del proyecto desde cada área de actuación [4], [5].

Como lo afirma [6] y [7] en Colombia los procesos de control contable en la explotación minera tienen la finalidad de ejercer el control y seguimiento sobre las actividades que realizan los contratistas en su labor de explotación; dentro de este control están las regalías que se deben entregar al estado por esta actividad económica. En este contexto el impuesto de regalías del carbón en Colombia es un tributo que deben pagar las empresas que explotan recursos minerales, como el carbón [8]. Estas regalías son una compensación económica por la extracción de recursos naturales no renovables, y su objetivo principal es retribuir a la sociedad y al Estado por el uso de estos recursos [9].

De acuerdo a lo anterior las regalías se calculan como un porcentaje del valor bruto de la producción de carbón. Este porcentaje puede variar según el tipo de carbón y la cantidad extraída [8]. Según la Ley 685 de 201, en Colombia, la tasa de regalías para el carbón térmico es del 10% sobre el valor en boca o borde de mina o pozo (es decir, antes de los costos de transporte y otros gastos) [10]; en cambio para el carbón metalúrgico, que es de mayor valor, la tasa puede ser diferente y está regida por la Ley 141 de 1994 [11].

Los ingresos obtenidos por las regalías del carbón se distribuyen entre el gobierno central y las entidades territoriales [12]. Una parte importante de estas regalías se destina a los departamentos y municipios productores, con el fin de financiar proyectos de desarrollo, infraestructura, salud, educación y otras áreas de interés público; estas concesiones son vitales para el desarrollo de las regiones productoras de carbón, ya que permiten financiar proyectos que mejoran la

calidad de vida de sus habitantes [13]. Además de ser un cambio económico crucial, las regalías del carbón en Colombia plantean un reto ético y profesional a los contadores públicos cuyo imaginario revela conflictos en la aplicación entre la transparencia, la responsabilidad social y la utilización de estos recursos.

Según [14] aunque las regalías proporcionan recursos significativos, también generan preocupaciones sobre la sostenibilidad ambiental y el impacto a largo plazo de la explotación minera. Este autor afirma que las tasas de regalías pueden influir en la competitividad del sector minero; si son demasiado altas, podrían desalentar la inversión extranjera, afectando la economía y el empleo en estas regiones [15].

En consonancia a lo anterior la investigación de [16] afirma que las regalías que se obtienen en el país contribuyen tanto al desarrollo local como a los ingresos del Estado; estos impuestos sobre el carbón tienen una influencia socioeconómica en las zonas donde se desarrolla esta actividad minera. A nivel regional, el desarrollo es posible gracias a la creación de nuevos puestos de trabajo y al encadenamiento productivo entre las zonas aledañas; a nivel nacional, estos rubros permiten hacer inversión en proyectos que aportan beneficios a diferentes sectores; como lo son educación, salud, infraestructura, entre otros. Según el informe [17], la industria minera aporta más de 6 billones al año en impuestos y regalías. Por tanto, el objetivo del presente estudio se centra en analizar el impacto socioeconómico del impuesto de regalías del carbón en Colombia desde los imaginarios sociales de los Contadores Públicos; teniendo como base que este impuesto es un instrumento clave para la economía de Colombia, que busca equilibrar el desarrollo económico con responsabilidad social y ambiental.

En este marco la investigación de [18] profundiza acerca de los avances económicos y sociales que obtiene el país a través de las regalías del sector minero, las cuales son una fuente representativa para las regiones productoras y contribuyen al mejoramiento de la nación; en esta investigación los autores exploraron el impacto que puede ocasionar, ser una región productora de algún tipo de estos productos, asimismo develaron el impacto socioeconómico desde las concepciones de los contadores públicos; quienes tienen una función esencial en la gestión y supervisión de estos recursos.

Según el Ministerio de Minas y Energía de Colombia el desarrollo integral de un país en desarrollo se centra en la recolección de regalías que se obtiene de los recursos naturales no renovables, los cuales son una fuente significativa para el desarrollo local y nacional del país [19]. Investigaciones como la de [20] sustentan que uno de los profesionales que más impactan en la recolección de estas regalías es el contador público; ya que este desde sus imaginarios tienen la función de gestionar, supervisar y administrar estos recursos que pertenecen al erario público del país. Lo anterior, afirma que es de vital necesidad precisar el papel de la formación de los contadores públicos como eje central en el fortalecimiento ético en el manejo de las regalías; a través de esta identificación el contador se convierte en un profesional eficaz y eficiente en su labor; demostrando que en su actuar debe prevalecer el sentido ético, donde prevalezca la honestidad para mostrar resultados transparentes y reales a sus clientes. Es por esto, que esta profesión debe ir de la mano con la sociedad, con el fin de evidenciar el buen manejo de dineros tanto públicos como privados, desde la normatividad y leyes que las rigen [21].

Por consiguiente, el contador público debe proporcionar en estos procesos de administración de regalías, un sentido de pertenencia teniendo como percepción que estos recursos contribuyen al mejoramiento continuo la sociedad; donde sus acciones transparentes y responsables son derivados de su cotidianidad laboral, practicando la objetividad como parte de compromiso ético mediante el manifiesto de fe pública de los procesos realizados [22].

El cumplimiento de las políticas o normas éticas del contador público están determinadas bajo una serie de factores que estipula la profesión como puntos de medida y transparencia de su calidad en el ejercicio de sus operaciones, al tener el compromiso de dar fe pública, este profesional se convierte en el centro de confianza y mando sobre sus dictámenes. Para dar cumplimiento a su cargo, el contador público debe mostrar sus virtudes y contar con buenas bases de conocimiento profesional y humanístico y de acuerdo a ello actuar en protección de la honestidad, es así como su rol debe ir en contra del fraude y todas aquellas malas acciones que se pueden presentar en su labor y centrarse en el compromiso dar cumplimiento a las normas para así evitar caer en la corrupción y causar daño con las acciones a la sociedad y a las entidades que depositan su confianza en estos profesionales [23].

Bajo esta perspectiva, los imaginarios sociales de los contadores públicos se centran en la ética de administrar en forma correcta las regalías obtenidas de la producción de carbón en Colombia. Según [24] los contadores públicos desde su percepción, ven la supervisión de las regalías como una oportunidad de mejorar la inversión pública y ayudar a la población vulnerable de diferentes regiones, mejorando la calidad de vida de la población en la inversión de proyectos sostenibles que contribuyen al desarrollo del país. Este autor también manifiesta su preocupación en la falta de planeación para la inversión de estos recursos; asimismo, los riesgos de corrupción en este ámbito y la desviación de fondos hacen que las prácticas contables sean un desafío propio del manejo de recursos públicos [24], por tanto el impacto que se pueden evidenciar en el desarrollo de una región, puede ser positivo o negativo de acuerdo al cumplimiento estricto de la ética y normatividad de los supervisores, en este caso los contadores públicos.

Materiales y Métodos

El objetivo principal de este artículo de revisión fue determinar el impacto socioeconómico del impuesto de regalías del carbón en Colombia, por este motivo el presente trabajo se ubicó en un tipo de investigación descriptiva, en la que los autores analizaron información acerca del tema. De acuerdo [25] la investigación descriptiva implica la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la estructura o procesos de los fenómenos; por tanto, el enfoque se centra en las conclusiones predominantes de cómo funciona los procesos de administración de las regalías obtenidas del Carbón en Colombia; siendo que la investigación descriptiva se basa en realidades concretas, y su principal característica es que proporciona una interpretación precisa.

Según [26] la investigación descriptiva se orienta por las preguntas de investigación que plantea el investigador y se apoya en técnicas como la revisión documental. Asimismo, esta investigación aplicó un diseño documental, refiriéndose a esta como aquella que se realiza a través de la

consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, códigos, constituciones, etc.). [27]. La perspectiva que toma esta investigación se basó en un enfoque cualitativo ya que la intención de los autores fue describir los elementos recopilados en una indagación de modo abierto y espontáneo, sin alterar su contexto [28].

Este estudio proporcionó una comprensión profunda del impacto socioeconómico de las regalías del carbón en Colombia teniendo en cuenta la perspectiva documentada de los contadores públicos. Las conclusiones derivadas de esta investigación pueden influir en la formulación de políticas y prácticas más efectivas para la gestión de las regalías, promoviendo un desarrollo regional más equitativo, social y sostenible.

Resultados y Discusión

A nivel mundial, muchos países han optado por aplicar impuestos a la explotación de los diferentes recursos naturales no renovables que poseen, para financiar el gasto público y las inversiones a gran escala que se realiza para bienestar de la población [29]. De acuerdo al Departamento Nacional de Planeación, el carbón ha sido un recurso natural de gran importancia para la economía colombiana, generando cuantiosos ingresos por concepto de exportaciones y regalías; estos rubros, a su vez, han jugado un papel crucial en el financiamiento de proyectos de desarrollo social e infraestructura en las regiones productoras [30].

Según los datos referencias en el año 2002 por la Agencia Nacional de Minería, Colombia se encuentra en el puesto no. 6 como exportador de carbón a nivel mundial, con un 4,9%. [31]. Asimismo, estas exportaciones representaron para el país el 21,5% del total de exportaciones que se producen en el territorio nacional [31].

Según la Unidad de Planeación Minero Energética [32], la economía más dinámica que se presenta en Colombia es en el área de la producción minera, siendo a la fecha la segunda actividad más productiva y de mayor crecimiento en el país, teniendo un auge en el PIB desde el año 2015. El valor de aumento promedio anual, se estima en un 23% aproximadamente, siendo el carbón la actividad económica más significativa que aporta al PIB del país. A nivel mundial el sector minero se considera como factor clave para el crecimiento económico de cada país [33].

Varias investigaciones acerca del manejo de regalías en el país han dado a conocer que los ingresos de estos impuestos no han conducido necesariamente a un mayor desarrollo económico en el país, sino que han generado problemas de administración y corrupción [34]. Informes gubernamentales sobre el efecto de las regalías en la inversión de los entes territoriales en Colombia, se encontró que las significativas regalías crean una situación fiscal de déficit, incrementando la dependencia fiscal y disminuyendo la autonomía política de los alcaldes [35]. Adicionalmente, se evidenció que en muchos departamentos que existe explotación minera, los recursos no son asignados a proyectos de equidad social, por tanto, el impacto socioeconómico de estas regiones se ven reflejados en detrimento para la población más vulnerable.

De acuerdo al informe del Departamento Nacional de Planeación [36] la concentración y ejecución

de recursos de regalías entre el 2017 y 2023. El Sistema General de Regalías (SGR) aprobó 19,393 proyectos de inversión por un valor aproximado de más de \$68 mil millones. Según este informe los proyectos presentados entre este lapso de tiempo tuvieron la aceptación entre 2021 y 2023, de los cuales 20 municipios de Colombia tuvieron la mayor asignación de recursos. En contraste con esta información, el informe del Departamento Nacional de Planeación reitera que 14 de estos municipios poseen un alto grado de pobreza lo que indica que los recursos destinados no están siendo administrados bajo los términos del desarrollo social y equidad que deben poseer las regalías obtenidas [36]. En contexto con lo anterior también se evidenció diferentes formas de manejo de estos recursos, donde \$1.500 millones fueron administrados a través de entes privados infringiendo con el Estatuto General de Contratación Pública [36].

Los ingresos que recibe el Estado como indemnización por aceptar la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en el suelo y subsuelo, quedan bajo la titularidad del gobierno y son catalogados bajo el concepto de soberanía estatal [37]. En Colombia el ingreso de capital proveniente de las regalías de la explotación de carbón en su mayoría proviene de la mina del Cerrejón, ubicado en el Departamento de la Guajira, para el año 2022 el Estado Colombiano recibió por esta mina 1.500 millones de regalías y otros impuestos que fueron destinados a los municipios de influencia de esta mina [38], asimismo es en esta jurisdicción donde se debe integrar proyectos de mejoramiento social y equidad para erradicar las necesidades de la población existente en estos municipios [38]. Es por esto, que desde las percepciones de los contadores públicos la administración de este erario presenta un gran impacto socioeconómico en los municipios y departamentos donde se realiza este tipo de explotación y se convierte en un desafío llevar a cabo este control.

Dentro del contexto jurídico investigado y sustentado por la Constitución Política de 1991 y de acuerdo a las diferentes reformas que se han dictaminado para la explotación del suelo y subsuelo del país se estableció que se debe realizar una compensación por la explotación de recursos no renovables; rubros que deben destinarse explícitamente a fondos de inversión en desarrollo social, económico y ambiental de los entes territoriales y pasivos pensionales [39]. Esta normativa fue sustentada a través de la Ley 1530 de 2012, modificada por la Ley 2056 de 2020, que establece normas sobre el manejo, ejecución, fiscalización y uso de los recursos del Sistema General de Regalías [40] y [41].

Dentro los cambios introducidos en las reformas de las leyes antes expuestas, se pretendió incluir una mejor participación de las zonas productivas, la viabilización, la priorización, la aprobación y la ejecución de los proyectos que se financian con recursos de regalías. Estos problemas incluían la desvinculación de los proyectos con la planificación territorial, la fragmentación y disminución de las grandes inversiones, baja capacidad de gestión de las entidades territoriales y la fortaleza institucional de los municipios que perciben regalías.

Según [42] y [43] a pesar de que la reformas fueron adoptadas y puestas en práctica, se siguen presentando fallas en el SGR, dentro de las cuales se pueden mencionar: restricciones en todo orden a la legitimidad de las decisiones, falta a los mecanismos claros de participación ciudadana y de rendición de cuentas, limitada disponibilidad a la información pública y la necesidad de ejercicio de medidas de prevención e intervención de la corrupción.

En Colombia se registran numerosos casos de corrupción en el sector público, en particular el sector minero y en relación con el manejo de las regalías, ello ha deteriorado la percepción de los colombianos hacia las instituciones de vigilancia y control, haciéndolas cada vez menos confiables, especialmente en relación con la clase política y los proyectos planteados y ejecutados. Muchos de estos proyectos se convierten en fuentes de desvío de fondos, obras mal ejecutadas o inconclusas, y en el mejor de los casos, obras terminadas, pero con deficiencias estructurales, de seguridad o de continuidad. En estos escándalos de corrupción no solo están implicados políticos, sino también contadores públicos, lo que ha generado desconfianza hacia los profesionales de la contaduría y la profesión en general. En este contexto, surge la figura del contador público como actor clave en la gestión y control de los recursos provenientes de las regalías. Su rol va más allá de la mera contabilidad financiera, pues también implica la asesoría a entidades públicas en la planeación, ejecución y evaluación de proyectos financiados con estos recursos.

Si se parte de la premisa de los imaginarios sociales del contador público, [44] afirma que la base sobre la cual se estructuran las sociedades humanas proporciona un marco simbólico que organiza y da significado a la experiencia colectiva e individual; entendiéndose que el cumplimiento de las políticas o normas éticas del contador público están determinadas bajo una serie de factores que estipula la profesión como puntos de medida y transparencia de su calidad en el ejercicio de sus operaciones.

De acuerdo a [45] tener el compromiso de dar fe pública convierte al contador público en un ente de confianza y mando sobre sus dictámenes, donde debe mostrar su profesionalismo y buenas prácticas centradas en bases de conocimiento profesional y humanístico y de acuerdo a ello actuar en protección de la honestidad. En el contexto de la administración de las regalías, esta función se convierte en un actuar que debe ir en contra del fraude y todas aquellas malas actuaciones que se presentan en la labor, por ende, resulta necesario que se fortalezca las normatividades y sanciones en la supervisión y administración de estos rubros para que su ejercicio sea óptimo y generen tranquilidad en la población y las diferentes organizaciones.

En cuanto a el código de ética internacional de los profesionales de contaduría pública es estipulado por la IFAC precisa que los contadores públicos deben ser transparentes y honestos a la hora de realizar la administración de recursos tanto públicos, como privados; puesto que para ello debe contar con los conocimientos apropiados para que la administración de estas regalías sea destinada para el mejoramiento de la población con equidad y pertenencia social [46]. La malversación de fondos es muy común en el manejo del erario público, por esto, desde la perspectiva del contador público, la ética y el correcto uso de la norma permite que se cumplan el manejo y supervisión de las regalías obtenidas por la explotación de recursos naturales de forma adecuada, cumpliendo estos dictámenes se contribuye a la integración de más recursos para la sostenibilidad de la nación [47].

En línea con lo anterior y de acuerdo a las percepciones de los Contadores Públicos, el impuesto de regalías sobre la minería del carbón en Colombia tiene un importante impacto socioeconómico, tanto positivo como negativo a nivel nacional. Algunos de los principales hallazgos a considerar

en relación a los imaginarios de estos profesionales son:

De acuerdo a la revisión documental realizada en el presente artículo de revisión, se puede confirmar que las regalías han contribuido significativamente a los ingresos de la economía colombiana y a las comunidades aledañas a las minas de carbón en La Guajira; asimismo, la extracción del carbón ha sido una actividad económica importante que ha generado empleo e ingresos para muchos habitantes en el departamento de la Guajira y las zonas que se realiza esta actividad económica.

Dentro de este contexto y a pesar de los ingresos por regalías, los indicadores socioeconómicos del Departamento de la Guajira siguen siendo deficientes en comparación al resto del país, con altos niveles de pobreza, desigualdad y desempleo, evidenciándose la mala gestión y la malversación de los recursos de regalías por parte de entidades y funcionarios públicos que administran estos recursos.

Otro aspecto de gran importancia a resaltar que tiene gran impacto socioeconómico en el país, es la economía de la Guajira, la cual depende en gran medida de la minería del carbón, por lo que una interrupción súbita de esta actividad generaría una crisis fiscal y económica en este departamento. Es por esto que hace falta diversificar la economía de la Guajira más allá de la minería, desarrollando otros sectores económicos como la pesca, ganadería y turismo.

Asimismo, dentro del debate técnico contable y tributario entre el gobierno y el sector minero sobre el impacto económico de la no deducibilidad de las regalías en el impuesto de renta, específicamente sobre el cálculo de la tasa efectiva de tributación, el gobierno argumenta que la no deducibilidad aumenta la carga tributaria del sector, mientras que las empresas mineras sostienen que esto no es así según sus cálculos basados en normas contables internacionales; por tanto es la Corte Constitucional quien deberá definir si la capacidad contributiva de las empresas se mide mejor por la información contable o fiscal para determinar el impacto real de la medida.

Si bien, la minería del carbón ha sido importante para la economía de las diferentes regiones y es un apoyo financiero importante para el País, los Contadores Públicos señalan que los beneficios no se han traducido en un verdadero desarrollo socioeconómico del departamento de la Guajira y del país. Hace falta una mejor gestión de los recursos de regalías, diversificación económica y un análisis técnico riguroso que analice el impacto tributario de las regalías en el sector minero.

Conclusiones

El impacto socioeconómico del impuesto de regalías del carbón en Colombia ha sido un tema de gran relevancia; en vista de su gran importancia, se puede concluir lo siguiente:

El impuesto de regalías del carbón en Colombia es un aspecto crítico de la economía nacional, pero presenta problemas relacionados con la eficiencia, equidad y sostenibilidad; los cambios recomendados, como la introducción de un Régimen de Regalías Tributarias, pueden mejorar el ingreso económico y la gestión de recursos, pero se debe tener un cuidado adecuado para

garantizar que haya un equilibrio entre los intereses económicos y las responsabilidades sociales y ambientales.

Dentro de los factores económicos, las regalías del carbón se vuelven relevantes debido a su importancia como fuentes de financiamiento para las regiones en desarrollo con actividad minera. Desde una perspectiva de contabilidad pública, estos son fondos críticos, que no apoyan de forma adecuada en el financiamiento de infraestructura, educación y proyectos de salud en las áreas mineras. Lo mismo se observa que la fuerte dependencia de estas regalías puede llevar a la volatilidad económica de estas regiones, especialmente cuando los precios internacionales del carbón disminuyen. Uno de los elementos que cuestionan los contadores públicos es la falta de transparencia en la distribución de las regalías. Si bien la ley trata de establecer condiciones de equidad, al final hay problemas de corrupción y mal uso de los recursos. De lo anterior, los contadores públicos consideran que hay que perfeccionar los mecanismos de auditoría y control para que las regalías se les dé un uso correcto y de buena fe de esta administración de recursos.

Desde los imaginarios de los contadores públicos, hay una expectativa preocupante sobre el desarrollo que se le da al país y su proporción en la regalía del carbón. Si bien se tiene claro que las regalías son pieza clave en el desarrollo económico de los países, también se evidencia que el modelo extractivo que se tiene no es rentable a largo plazo. Por ello, es necesario encontrar la forma de utilizar los recursos del país de modo que su uso no impacte en el medio ambiente.

Asimismo, el tratamiento de las regalías también resulta ser un problema fiscal para los contadores públicos; la inadecuada regulación a las leyes estatales y la disparidad en los ingresos por regalías complica la ejecución de un plan financiero en el ámbito regional y nacional. También, los cambios en la demanda del mineral del carbón repercuten en la considerable dificultad en la planificación de estos ingresos, generando problemas fiscales a los regímenes que viven de estas regalías.

Dentro del impacto socioeconómico por el manejo de estos recursos; el verdadero problema es que los contadores públicos tienen que lidiar con la percepción pública de su desempeño dentro de la administración de las regalías. Hay mayor presión en la profesión para que haya mayor transparencia y ética. Es por esto, que los contadores públicos se consideran como una de las últimas reservas de lealtad de la población y su reputación está muy ligada a su capacidad de velar por el uso responsable de recursos provenientes de regalías.

A la fecha se puede resumir que, en Colombia, las regalías del carbón es una especie de enfermedad para la economía y la sociedad. En el caso de los contadores públicos, es importante avanzar en la integridad, equidad y sostenibilidad en la gestión de estos fondos. Esto no sólo ayudaría a mejorar la economía de la región y del país, sino que también ayudaría a mejorar el impacto socioeconómico, centrándose en un administración más equitativa y sustentable.

Referencias

- [1] O. A. Ruales-Moreno. *La recuperación del suelo post minería, desde el punto de vista jurídico institucional. Estudio de caso: Las minas de carbón a cielo abierto de La Loma - Pribbenow (LAM0027) y El Descanso (LAM3271)*. Tesis de Maestría. Universidad Externado de Colombia, Bogotá D.C., Colombia, 2022. [En línea]. Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/94658e2f-5891-4193-94ed-8cfa21a0b862/content>
- [2] Constitución Política de Colombia, 1991. [En línea]. Disponible en: <https://colombia.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-colombia/titulo-xii/capitulo-1/#:~:text=Art%C3%ADculo%20332%20ARTICULO%20332%C2%BA%E2%80%94El,arreglo%20a%20las%20leyes%20preexistentes> [Consultado: octubre. 17, 2024].
- [3] P. A. Vergara-Buitrago y J. A. Rodríguez-Aparicio. "Análisis ambiental de la minería de carbón en el ecosistema estratégico de páramo (Boyacá, Colombia)". *Sci. tech*, vol. 26, no. 03, pp. 398–405, 2021. <https://revistas.utp.edu.co/index.php/revistaciencia/article/view/24519>
- [4] Manual de supervisión e interventoría, 2018. Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, [En línea]. Disponible en: <https://www.supervigilancia.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=7204> [Consultado: agosto 11 de 2024].
- [5] Manual de supervisión e interventoría, 2021. MinAmbiente. [En línea]. Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/M-A-CTR-02-Manual-de-supervision-e-interventoria_V2.pdf [Consultado: agosto 11 de 2024].
- [6] H. J. Fuentes López, C. C. Ferrucho-Parra, y W. A. Martínez-González. "La minería y su impacto en el desarrollo económico en Colombia, Apuntes del Cenes", vol. 40, no.71, pp. 189-216, 2021. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-30532021000100189&lng=en&nrm=iso
- [7] S. A. Salgado-Molina, J. S. Medina-González, y J. E. Morales-Acuña, "El derecho a un ambiente sano, un límite al ejercicio de la explotación minera en el Cerrejón y la Guajira, con repercusiones en el sistema general de regalías. Periodo 2010- 2015", *Biolex*, vol. 12, no. 23, pp. 93-140, 2020. <https://doi.org/10.36796/biolex.v0i23.191>
- [8] Congreso de la República de Colombia, 2012. Ley No 1530. *Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*. [En línea] Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47474> [Consultado 11 de agosto de 2024].

- [9] C. A. García, y C. E. Ramírez. "El papel de las regalías en el desarrollo regional en Colombia: Un análisis desde la perspectiva de la equidad", *Estudios Latinoamericanos*, vol. 64, no. 191, pp.141-164, 2019.
- [10] Congreso de la República de Colombia, 2001. Ley No 685. *Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones*. [En línea] Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47474> [Consultado 11 de agosto de 2024].
- [11] Congreso de la República de Colombia, 1994. Ley 141. *Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 145, 620 y 1747 de 1995; 416 y 4192 de 2007; 851 de 2009. Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9153> [consultado 11 de agosto de 2024].
- [12] E.A. Haddad, J. Bonet-Morón, y G.J. Pérez-Valbuena, "Impacto regional de las regalías en Colombia", *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana*, no. 309, pp. 1-45, 2022. [https://repositorio.ban.ir.co/atender/api /c/transmisi3n de bits/95-9f-4-b8-de6/contenido](https://repositorio.ban.ir.co/atender/api/c/transmisi3n%20de%20bits/95-9f-4-b8-de6/contenido)
- [13] A. S. Arroyave-Álzate. *Regalías del carb3n en Amag3, 2010-2014: Un estudio de caso*. Tesis maestría, Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia, 2017. [En línea]. Disponible en: <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/59503/1128398947.2017.pdf>
- [14] A. Bambi, "Minería y desarrollo sostenible: un acercamiento a la explotación de materiales para la construcci3n en Uíge, Angola". *Minería y Geología*, vol. 35, no. 4, pp. 1-20. <https://www.redalyc.org/journal/2235/223560062008/223560062008.pdf>
- [15] J. Villarreal-Solano. *Análisis de la implementaci3n del Sistema General de Regalías y su aporte en el cierre de brechas en los municipios de Colombia*. Tesis de Maestría Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, 2019. [En línea]. Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/25c5018e-0f33-4eba-989f-e57e10c892ac>
- [16] L. J. Tamayo Amador, *Distribuci3n regional de las regalías directas en Colombia y sus efectos sobre el desarrollo socioecon3mico entre regiones receptoras y no receptoras de regalías*. Tesis de Maestría, Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, 2012. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/9014>
- [17] Agencia Nacional de Minería, Reportó recaudo histórico de regalías

mineras, 28 de diciembre de 2023. [En línea]. Disponible en: [https://anm.gov.co/ANMrecaudohistoricoderegaliasmineras#:~:text=Se%20trata%20tambi%C3%A9n%20del%20mayor,\(%241%2C19%20billones\)](https://anm.gov.co/ANMrecaudohistoricoderegaliasmineras#:~:text=Se%20trata%20tambi%C3%A9n%20del%20mayor,(%241%2C19%20billones))

- [18] J. O. Campos-León, et. al, *Análisis del efecto fiscal en el impuesto de renta y complementarios de las regalías pagadas por las compañías mineras al Estado colombiano por la explotación de recursos naturales no renovables: Caso práctico de una empresa en etapa de explotación de oro y cobre en el municipio de San Roque Antioquia*. Tesis de Especialización, Universidad Piloto de Colombia, Bogotá, Colombia, 2019. [En línea]. Disponible en: <https://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/9535/Analisis%20del%20efecto%20fiscal%20en%20el%20impuesto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- [19] Ministerio de Minas y Energía, *El sector minero-energético ya cumplió con la meta de recaudo de regalías para el bienio 2021-2022*, Gobierno de Colombia, Bogotá, Colombia, 2022. [En línea]. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/el-sector-minero-energ%C3%A9tico-ya-cumpl%C3%B3-con-la-meta-de-recaudo-de-regal%C3%ADas-para-el-bienio-2021-2022/>
- [20] L. A. Sora y A. F. Sora. *Ética, eje fundamental del contador público*. [sesión de conferencia]. Ciclo del Congreso Internacional de Contabilidad Finanzas y Sociedad. [En línea]. Disponible en: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/handle/001/5557/Eticaejefundamentaldelcontadordpublico.pdf;jsessionid=246C815CE5A7ECCBF99720CD1B8DF5B2?sequence=1>
- [22] E. T. Torres, y C. C. Martínez. *Principios del código de ética más comúnmente infringidos por los profesionales de la contaduría pública entre los años 2016 y 2020 en Colombia*. Tesis de pregrado, Universidad Antonio Nariño, Cúcuta, Colombia, 2021. [En línea]. Disponible en: <http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/5166/4/2021ErikaTatianaTorresAmaya.pdf>
- [23] C. H. Díaz. "Ética y responsabilidad social: una vía para el rol social del contador público". *Integritas, Revista de Ética*, vol. 2, no. 3, pp. 49-60, 2019. [En línea]. Disponible en: <https://iemp.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/Revista-Integritas-3-49-60-Etica-y-responsabilidad-social-una-via-para-el-rol-social-del-contador-publico.pdf>
- [24] T. Foya-Quiceno, *Análisis del resultado de la consolidación de la información contable pública y su incidencia en la toma de decisiones de carácter financiero y público en Colombia*. Tesis de especialización, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia, 2020. [En línea]. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/server/api/core/bitstreams/a0c53396-5662-44ec-9c25-53e064fac130/content>
- [25] M. Tamayo y Tamayo. *Metodología formal de la investigación científica*. Limusa, 1993. [En línea]. Disponible en: <https://avdiaz.files.wordpress.com/2010/09/metodologia->

formal-investigacion-cientifica.pdf

- [26] F. G. Arias. *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. 6ta ed. Episteme C. A., 2012. [En línea]. Disponible en: [https://books.google.es/d&pg=PA11&dq=Un+subconjunto+representativo+y+finito+que+se+extrae+de+la+poblaci%C3%B3n+accesible%E2%80%9D+\(Arias,+2006,+p.+83\)&ots=kYrP9jqsm9&sig=O993ASL5D0RPB272UFvYrNuyJJU](https://books.google.es/d&pg=PA11&dq=Un+subconjunto+representativo+y+finito+que+se+extrae+de+la+poblaci%C3%B3n+accesible%E2%80%9D+(Arias,+2006,+p.+83)&ots=kYrP9jqsm9&sig=O993ASL5D0RPB272UFvYrNuyJJU)
- [27] D. M. Figueroa. *El método de investigación documental. Los métodos de investigación para la elaboración de las tesis de maestría en educación*. Pontificia Universidad Católica del Perú, 2020. [En línea]. Disponible en: <https://www.researchgate.net/profile/Diana-Revilla-Figueroa/publication/343426365LIBROLOSMETODOSDEINVESTIGACION-MAESTRIA2020/links/5f29733da6fdcccc43a8e56a/LIBRO-LOS-METODOS-DE-INVESTIGACION-MAESTRIA-2020.pdf#page=7>
- [28] M. Tamayo. *Metodología de la Investigación*. México: Limusa, 2007. http://www.upvictoria.edu.mx/upv/docs/posgrado/PNPC-062013/01Estructura%20del%20programa%20y%20personal%20academico/Actualizacion_del_plan_de_estudios/Asignaturas%20transversales/Methodolog%C3%ADa-de-la-Investigaci%C3%B3n.pdf
- [29] L. E. Sandoval, M. Marín-Jaramillo, y A. M. Almanza. "Explotación de recursos naturales y conflicto en Colombia", *Revista de Economía Institucional*, vol. 19, no. 37, pp. 201-225. [En línea]. Disponible en: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Documento_Regalias_\(noviembre2017\).pdfhttps://doi.org/10.18601/01245996.v19n37.11](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Documento_Regalias_(noviembre2017).pdfhttps://doi.org/10.18601/01245996.v19n37.11)
- [30] Departamento Nacional de Planeación. *Evaluación de Impacto del Sistema General de Regalías en el bienestar*. Bogotá, Colombia, 2021. [En línea]. Disponible en: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Documento_Regalias_\(noviembre2017\).pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Documento_Regalias_(noviembre2017).pdf)
- [31] Agencia Nacional de Minería. *Material estadístico. Carbón*, 2022. [En línea]. Disponible en: https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/2024-02/Ficha%20Carb%C3%B3n%2012%202023%20%281%29_compressed.pdf
- [32] Planeación Minero Energética - UPME. *Informe de Gestión, 2023-2024*, 2024. [En línea]. Disponible en: https://www1.upme.gov.co/InformesGestion/Informe_de_gestion_30_09_2024_consulta_v2.pdf [Accedido: 24-octubre-2024].
- [33] M. A. Lachaud y J. H. Maldonado, "Aproximación al cálculo del crecimiento real de Colombia: aportes metodológicos para la inclusión en las cuentas nacionales de los impactos del agotamiento del carbón y del gas natural", *Rev.econ.rosario*, vol. 14, no. 1, pp. 1-29, 2011. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/economia/article/>

view/1910

- [34] H. J. Fuentes López, C. C. Ferrucho-Parra, & W. A. Martínez-González, "Mining and Its Impact on Economic Development in Colombia", *Apuntes CENES*, vol. 40, no. 71, pp. 189–216, 2021. <https://revistas.uptc.edu.co/index.php/cenes/article/view/12225>
- [35] M. Menton, C. Larrea, S. Latorre, J. Martínez-Alier, M. Peck, L. Temper, & M. Walter, "Environmental Justice and the SDGs: From Synergies to Gaps and Contradictions," *Sustainability Science*, vol. 15, no. 6, pp. 1621–1636, 2020. [En línea]. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11625-020-00789-8>
- [36] Departamento Nacional de Planeación. *Los grandes retos que enfrentan las regalías en Colombia*, 2024. [En línea]. Disponible en: https://www1.upme.gov.co/InformesGestion/Informe_de_gestion_30_09_2024_consulta_v2.pdf. [Accedido: 24-octubre-2024].
- [37] A. G. Moreno-González, "Análisis del proceso de reforma del Sistema General de Regalías colombiano 2010-2012", *Desafíos*, vol. 31, no. 2, pp. 303–339, 2019. [En línea]. Disponible en: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.620>
- [38] C. P. García-Martínez, "Responsabilidad social de la empresa Cerrejón en el departamento de La Guajira", *Ciencia e Ingeniería*, vol. 7, no. 2, pp. 36–51, 2020. [En línea]. Disponible en: <http://revistas.uniguajira.edu.co/index.php/cei>
- [39] L. D. Zarta. *Reforma a la ley de regalías: compensación social y equidad por la explotación de los recursos no renovables*. [En línea]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10654/11211>
- [40] Congreso de la República de Colombia, 2012. Ley No 1530. *Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*. [En línea] Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47474#:~:text=Regula%20la%20organizaci%C3%B3n%20y%20funcionamiento,sociales%2C%20establece%20cu%C3%A1les%20son%20sus> [Consultado 11 de octubre de 2024].
- [41] Congreso de la República de Colombia, 2020. Ley No 2056. *Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías*. [En línea] Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=142858#:~:text=Crear%20condiciones%20de%20equidad%20en,p%C3%ABlico%20a%20trav%C3%A9s%20del%20tiempo> [Consultado 11 de octubre de 2024].
- [42] A. Rojas Fuentes. *Reforma al régimen de regalías y desarrollo regional: la experiencia de los departamentos de Arauca y Casanare*. Bogotá, Colombia: Universidad de los

Andes, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (Sidra), Ediciones Uniandes, 2015. [En línea] Disponible en: https://cider.uniandes.edu.co/sites/default/files/publicaciones/capitulos-de-libros/33_Reforma%20al%20r%C3%A9gimen%20de%20regal%C3%ADas.pdf

- [43] E. A. Haddad, J. Bonet-Morón, y G. J. Pérez-Valbuena, "Impacto regional de las regalías en Colombia", *Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana*, no. 20125, Banco de la República, Economía Regional, 2022. [En línea]. Disponible en: <https://doi.org/10.32468/dtseru.309>
- [44] K. Restrepo-Quintero, J. Ocampo-González, y C. L. Chamorro, "Imaginario social del contador público desde las esferas del arte: una aproximación teórica", *Economicascuc*, vol. 43, no 1, pp. 119–138, 2021.
- [45] M. I. Brijaldo y A. I. Pérez. "La ética y responsabilidad social del contador público como aporte a la construcción de una mejor sociedad", *Ciencia Unisalle*, vol. 1, no. 1, pp. 1–20, 2017. [En línea]. Disponible en: <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1700&context=contaduriapublica>
- [46] M. A. García, N. Gambetta, y L. Sierra, L. "Independencia en auditoría. En pro de la defensa del interés público", *Contaduría Universidad De Antioquia*, vol. 81, pp. 119–141, 2022. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n81a05>
- [47] E. M. Olaya-Medina, *Análisis de la evasión de impuestos como acto de detrimento a la ética profesional del contador: artículo de revisión*. Tesis de pregrado, Universidad Antonio Nariño, Pasto, Colombia, 2020. [En línea]. Disponible en : <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/1629>